



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Providencia**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-92776323- -APN-ATPL#MT

---

Esta Dirección Nacional, conviene íntegramente lo dictaminado en el [IF-2023-47613823-APN-DNAS#MT](#), a cuyos fundamentos cabe remitirse en homenaje a la brevedad, y en orden a ello, **DISPONE:**

- 1) Rechazar las presentaciones del Señor Oscar Osvaldo Salguero efectuadas en el marco de la modificación de Comisión Directiva del **SINDICATO ARGENTINO DE TRABAJADORES HORTICULTORES Y AGRÍCOLAS (SATHA)**.
- 2) Registrar en el sistema informático -DNAS- el resultado de la impugnación como "NO HA LUGAR".
- 3) Hágase saber a quien corresponda - en los términos del artículo 40 del Decreto N°1759/72, reglamentario de la ley 19.549, que podrá interponerse contra el presente acto administrativo, recurso de reconsideración en el plazo de DIEZ (10) DÍAS contados desde la notificación del mismo, y recurso jerárquico en el plazo de QUINCE (15) DÍAS contados de la misma forma.
- 4) Registrar en el sistema informático -DNAS- de esta Cartera de Estado, la nueva nómina de autoridades de la entidad **SINDICATO ARGENTINO DE TRABAJADORES HORTICULTORES Y AGRÍCOLAS (SATHA) -Legajo 4827-** conforme Formulario N° 5118 de Modificación de Comisión Directiva incorporado al IF-2022-101797290-APN-ATPL#MT - orden 32, considerándose como fecha de asunción de los reemplazantes el día 09/09/2022 finalizando su mandato el 20/05/2026.
- 5) Extender la certificación de autoridades.
- 6) Notificar con copia del -dictamen y providencia- al Señor Oscar Osvaldo Salguero a la siguiente dirección de correo electrónico: [salguero59oscar@gmail.com](mailto:salguero59oscar@gmail.com).
- 7) Notificar con copia del -dictamen y providencia- junto con la certificación de autoridades a la entidad **SINDICATO ARGENTINO DE TRABAJADORES HORTICULTORES Y AGRÍCOLAS (SATHA) -Legajo 4827-** a la siguiente dirección de correo electrónico:

S.A.T.H.A.306@GMAIL.COM.

8) Fecho lo anterior, y cumplidas las correspondientes notificaciones, archívense las actuaciones.